

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

Expte. N° 200-352/2021
Agdo. N° 718-87-2020
RM.

DECRETO N° **6817** S.-
18 OCT 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el pedido de Adecuación al cargo categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 Lic. CARMEN ANALIA GARCIA, D.N.I. N° 27.110.997, cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161, de la Unidad de Organización R6-1-06, Hospital Nuestra Señora del Carmen; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 4231-S-2021 de fecha 4 de octubre de 2021, se rechazó el pedido de adecuación de categoría y escalafón, efectuado por la Lic. CARMEN ANALIA GARCIA;

Que, obra intervención de Fiscalía de Estado adoptando nuevo criterio para el presente tramite, fundamentándose en el Expediente N° 300-606-2021 y agregados;

Que, lo solicitado se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido la Agente, el Título de Enfermería Universitaria, expedido por la Universidad Nacional de Córdoba;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes, N° 4413 y N° 6256 que autoriza la adecuación de categoría siempre que, exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente dicha erogación, requisitos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la coordinación de Docencia y Capacitación del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria con la que se afrontó el gasto derivado del presente trámite;

Que, obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado por lo que concluye que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente Acto Administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias;

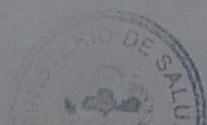
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto Decreto N° 4231-S-21, de fecha 4 de octubre de 2021, de conformidad a lo expresado en exordio. -

ARTÍCULO 2°: Adecúase a la Lic. CARMEN ANALIA GARCIA, D.N.I. N° 27.110.997, a la categoría B-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413 de la Unidad de Organización R6-1-06, Hospital Nuestra

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CPDias
SECRETARÍA DE LA JUNTA
AV. Jerstura de Despecho

718

24

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022- AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

///CDE. A DECRETO

6817

S.-

Señora del Carmen a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

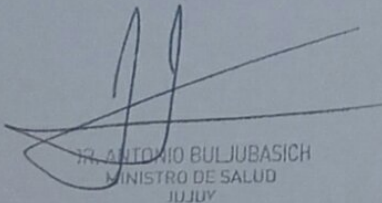
ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en el artículo precedente deberá imputarse a la partida presupuestaria que a continuación se indica:

EJERCICIO 2022:

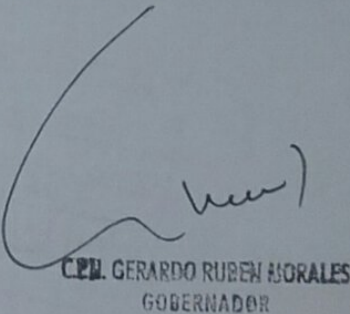
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTO Y CALCULO DE RECURSOS - EJERCICIO 2022-, LEY 6256-21, JURISDICCION "R" MINISTERIO DE SALUD, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 6-01-06, HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, PARTIDA DE GASTO EN PERSONAL LA QUE DE RESULTAR INSUFICIENTE TOMARA FONDOS DE LA PARTIDA 01-01-01-01-23, ADECUACION DE PERSONAL LEY Nº 4413. CORRESPONDIENTE A LA JURISDICCION "K" OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO. -

ARTÍCULO 4º El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

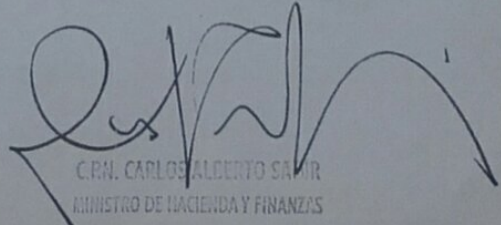
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


DR. ANTONIO BULJUBASICH
MINISTRO DE SALUD
JUJUY

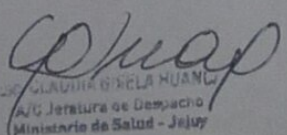



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.


CARLOS ALBERTO SAMIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




CLAUDIA GELA HUANG
AJG Jeratura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy